



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



La Paz, miércoles 30 de Octubre de 2019
CAR/OFEP/DGE N° 0847/2019



Señora

Khantuta Muruchi Escobar

**JEFE DE UNIDAD DE CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN-AGETIC**

Presente. -

Ref.: Informe de avance de la implementación de Gobierno Electrónico

De mi consideración:

En atención a la nota AGETIC/NE/6261/2019 cursada el 30 de septiembre de 2019, adjunto remito ficha técnica y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico aplicado a la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública-OFEP.

Sin otro particular, me despido con la mayor atención.


MSc. Ing. Ramiro Vladimir Mora Miranda
Jefe de Unidad de Gestión de la Información
Oficina Técnica para el Fortalecimiento
de la Empresa Pública - OFEP

AVRM/RMM/mcch
Adjunto: lo mencionado
Cc: Arch.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

LA PAZ - BOLIVIA

2019





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
MARCO CONCEPTUAL	4
PLAN ESTRATÉGICO	5
MARCO NORMATIVO	5
MARCO ESTRATÉGICO	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
SITUACIÓN ACTUAL	9
Servicios Externos	9
SERVICIOS INTERNOS	9
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	11
EQUIPAMIENTO FÍSICO.	11
SERVICIOS PARA COMUNICACIONES	11
HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	11
EJES ESTRATÉGICOS	12
PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	13
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA OFEP	14
CRONOGRAMA	22
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22





1. INTRODUCCIÓN

La Ley N ° 164 "Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información Y Comunicación" señala en el Parágrafo I del Artículo 75 que el nivel central del Estado promueve la incorporación del gobierno electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Mediante Decreto Supremo N ° 3251, se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico cuyo objetivo es "Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.", estableciendo tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Participativo.

El Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia busca ser un modelo en el que los servicios que éste brinda sean de conocimiento de la población en general, organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas.

En este contexto, la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP, acorde con la política nacional, elabora el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar, implementar y gestionar las acciones necesarias para lograr que nuestros servicios están enmarcados en el acceso y transparencia de la información; y a su vez, permita que la ciudadanía tenga un acercamiento a la Institución de manera no presencial y pueda participar de manera activa.

El gobierno digital se asocia al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional. El concepto de gobierno electrónico ha evolucionado y por ello no existe un consenso respecto a la definición del mismo, a continuación, se presentan dos definiciones.





- De acuerdo al Plan de implementación de Gobierno Electrónico aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, para el Estado, "el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad".
- De acuerdo la Organización de los Estados Americanos, se puede definir como "el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

En ambas definiciones, las acciones del Gobierno Electrónico sitúan a las TIC como elemento de apoyo y pone énfasis en el desarrollo de un buen gobierno.

En consecuencia, el Gobierno Electrónico no consiste en automatizar todos los procedimientos que actualmente se realizan manualmente, por el contrario, a través del mismo se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos considerando la aplicación de las tecnologías de información y comunicación para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios que prestan las instituciones públicas.

2. MARCO CONCEPTUAL

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como una Política de Estado, la misma que determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos:

Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia

*Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia*





Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo

El Gobierno Electrónico es una herramienta de apoyo a la Gestión Pública para los procesos de la Institución Gubernamental, por lo que su aplicación permitirá alcanzar las metas planteadas en los mencionados pilares.

3. PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico se constituye como el proceso a través del cual una organización define lo que se busca conseguir y plantea las acciones para lograrlo.

Es un proceso iterativo, Evolutivo, Incremental y Acotado, el cual tiene dos resultados esenciales: la documentación del Plan de Gobierno Electrónico y el mayor consenso de ideas en la organización como consecuencia del proceso de elaboración.

La Finalidad del Gobierno Electrónico en la OFEP entre el 2019 - 2025, es brindar a las empresas públicas un acceso sencillo, rápido y directo a los Servicios que brinda la OFEP, proporcionando información oportuna a través de las mejores prácticas de gobierno electrónico; involucrándose en la mejora continua de los mismos.

3.1. MARCO NORMATIVO

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, para la elaboración del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, se rige a la siguiente normativa vigente:

- Ley 466 "LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA"

ARTÍCULO 15. (OFICINA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA - OFEP).

- I. Se crea la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP como entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. La OFEP forma parte del marco institucional de la gestión empresarial pública y contribuye al fortalecimiento de las empresas públicas.

Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia





II. La OFEP tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Apoyar técnicamente al COSEEP para el cumplimiento de sus atribuciones.
 - B. Realizar diagnósticos sobre el estado de situación de las empresas: estatal, estatal mixta y estatal intergubernamental, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO 15 en forma directa o a través de firmas consultoras especializadas.
 - C. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento a los planes estratégicos corporativos, empresariales y anuales de ejecución de las empresas estatal, estatal mixta y estatal intergubernamental, con base a indicadores y metas establecidas en los referidos planes.
 - D. Requerir a los representantes del nivel central del Estado en los órganos de gobierno de las empresas mixtas, la remisión de la información necesaria para el seguimiento.
 - E. Coordinar con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP y otras instituciones académicas, la realización de cursos de actualización y capacitación en las diferentes áreas empresariales; así como cursos de motivación, mejoramiento de ambiente laboral y otros vinculados al recurso humano de las empresas públicas.
 - F. Evaluar los procedimientos administrativos que las empresas públicas deben cumplir para el desarrollo de sus actividades con las diferentes entidades públicas vinculadas a la gestión empresarial y en su caso, recomendar la simplificación de procedimientos
- Ley 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales; que regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública.
 - Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; que establece en el parágrafo I del artículo 75 "El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. "



- Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, Participación y control Social; establece en el Artículo 3, los fines de la Ley, dentro de los cuales se encuentran: Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Asimismo el de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en la que se establecen los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, de los cuales, tres pilares están relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, Reglamento a la Ley N° 164; establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígenas originario campesinos.
- Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015; crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".





- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- PEI 2017 – 2020 de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, aprobado mediante Resolución N° 028/2018 de 3 de octubre de 2018.
- Normativa interna de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento.

3.2. MARCO ESTRATÉGICO

El presente Plan de Gobierno Electrónico permitirá fortalecer las actividades técnicas y legales que conforman nuestra función de control y supervisión, para incrementar la eficacia y eficiencia en el uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación.

El presente plan está orientado a contribuir a que la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública se convierta en un modelo de Gobierno Electrónico, que utiliza herramientas tecnológicas de Información y Comunicación para fortalecer la gestión pública al interrelacionarse con ciudadanos, organizaciones ciudadanas, instituciones del Estado, empresas privadas y servidores públicos.

3.2.1. MISIÓN

La Oficina Técnica para el fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP del Estado tiene como Misión Institucional:

“Contribuir al desarrollo de capacidades productivas, de gestión, administración y control de los recursos humanos y financieros en las empresas públicas del Estado Plurinacional, para alcanzar los objetivos nacionales de reducción de la pobreza y soberanía financiera/productiva de manera eficiente, eficaz y transparente.”



3.2.2. VISIÓN

La visión de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública es:

"Empresas Públicas con gestión administrativa y productiva eficiente, transparente y de calidad, contribuyendo de manera efectiva a la soberanía económica del Estado."

3.3. SITUACIÓN ACTUAL

Para establecer las acciones necesarias y establecer una adecuada implementación del Gobierno Electrónico, es necesario identificar los servicios externos e internos que brinda la OFEP, los que detallamos de la siguiente forma:

3.3.1. SERVICIOS EXTERNOS

La OFEP adicionalmente al trabajo sustantivo, brinda mediante sistemas informáticos cuyo acceso se efectúa a través del portal externo institucional, diferentes servicios a la ciudadanía y a las instituciones del Estado, los mismos que se presentan a continuación:

NORMATIVA	ARTÍCULOS RELACIONADOS	SERVICIOS
Ley 466.	Ley 466 "LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA" ARTÍCULO 15. (OFICINA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA - OFEP).	MÓDULO DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Sistema para Empresas Públicas (MPE)
Ley 466	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA OFEP /N°016/2019 28 DE JUNIO DEL 2019	REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO Sistema de Registro de las Empresas Públicas (RPEM)
Ley 466	Ley 466 "LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA" ARTÍCULO 15. (OFICINA TÉCNICA PARA	Sistema Evaluador de Resultados (SER)

	EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA - OFEP).	
--	--	--

3.3.2. SERVICIOS INTERNOS

En el entorno interno de la institución, servicios informáticos utilizados por la OFEP, son los siguientes:

N°	DENOMINACIÓN DEL SISTEMA	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CORREO, DNS, LDAP, AD	SISTEMA DE CORREOS, LDAP, DNS	OFEP/UGI
2	CORRESPONDENCIA	SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	OFEP/UGI
3	WARA	SISTEMA DE POA	OFEP/DAGET
4	AGENDA	AGENDA TELEFÓNICA PARA EL PERSONAL	OFEP/DGE
5	BOLETAS	SISTEMA CONTROL DE ASISTENCIA	OFEP/UAF
6	CALENDARIO	SISTEMA DE REUNIONES Y AGENDA	OFEP/DGE
7	BIBLIOTECA	SISTEMA INVENTARIO DE LIBROS	OFEP/DAGET
8	EMP	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS	OFEP/DAGET
9	INTRANET	SISTEMA INTRANET	OFEP/UGI
10	SOPORTE	SISTEMA HELPDESK	OFEP/UGI
11	TANTAWI	SISTEMA DE ACTAS DE REUNIONES	OFEP
12	CHAT	SISTEMA DE CHAT INSTITUCIONAL	OFEP/UGI
13	DNS	SISTEMA DNS EXTERNO	OFEP/UGI
14	ALMACÉN	SISTEMA DE ALMACENES	OFEP/UAF
15	SER	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	OFEP/DAGET



16	WEB	PÁGINA WEB	OFEP/UGI
17	ERP	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES	OFEP/UGI
18	GIT	REPOSITORIO DE CÓDIGO FUENTE	OFEP/UGI
19	MOODLE	SISTEMA DE CAPACITACION	OFEP/DAGET
20	JIWASA	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TAREAS	OFEP
21	PANDORA	SISTEMA DE MONITOREO DE REDES	OFEP/UGI
22	DNSLOCAL	SISTEMA DNS LOCAL	OFEP/UGI

- OFEP - OFICINA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA
- DAGET - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍA
- DAJ - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO
- UAF - UNIDAD ADMINISTRATIVO FINANCIERA
- UGI - UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

3.3.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica (Data Center) que permite brindar servicios través del portal externo, asimismo cuenta con la capacidad para realizar la intercomunicación con otras entidades públicas.

El mencionado Data Center consta de lo siguiente:

3.3.3.1. EQUIPAMIENTO FÍSICO.

- Equipamiento para el almacenamiento de datos, bases de datos, servidores virtuales.
- Equipos servidores que se utilizan para aplicación de escritorios virtuales, aplicaciones de sistemas informáticos, telefonía.
- Equipos de Comunicación utilizados en la gestión de la red, administración de los servicios de internet, telefonía.
- Equipo UPS "Sistema de Alimentación ininterrumpida". _Sistema de Aire Acondicionado de Precisión.

3.3.3.2. SERVICIOS PARA COMUNICACIONES

Las TIC's de la OFEP requieren de servicios de comunicación externos para su funcionamiento, entre los que se encuentran:

- Servicio de Internet, en la oficina Central.
- Servicios de Telefonía.

3.3.3.3. HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Firewall, el cual proporciona una barrera del tráfico de red entrante y saliente, en función a las políticas establecidas en la institución.

- Antivirus.
- Antimalware.
- Certificado Digital para las aplicaciones informáticas aplicadas externamente.

4. EJES ESTRATÉGICOS

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, delimita tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas de acuerdo a lo siguiente:

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos

Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia

Gobierno Abierto y Participativo	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de los servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y Control Social

En base a lo establecido en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025, los ejes estratégicos se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Gobierno Soberano:** implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.
- **Gobierno Eficiente:** Es el conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos
- **Gobierno Abierto y Participativo:** Es el conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Consiste en hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía, acción que es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta



fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos.

5. PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

- Fortalecer la infraestructura tecnológica actual, a través de la modernización del equipamiento y las herramientas informáticas que se utilizan en la institución para que las áreas sustantivas y administrativas realicen sus operaciones con mayor eficacia y eficiencia.
- Desarrollar herramientas informáticas que permitan el acceso a los servicios de la OFEP de manera virtual, garantizando una interconexión segura con entidades públicas.
- Desarrollar y proveer sistemas de información que permitan la interacción entre las unidades internas de la OFEP.

6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA OFEP

EJE N° 1: GOBIERNO SOBERANO

Línea estratégica N° 1: Infraestructura y conectividad.

Objetivo:

Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita la integración de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública que facilite el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico.

Estrategia:

Realizar la adquisición gradual del equipamiento de la infraestructura tecnológica de la OFEP, de acuerdo a la identificación de necesidades que permitirán mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos.





Actividades:

- a) Realizar el diagnóstico de la infraestructura tecnológica.
- b) Identificación las necesidades.
- c) Gestionar la modernización gradual de equipamiento tecnológico

Tiempo estimado de implementación:

El proyecto inició en la gestión 2017 y su conclusión estará en función a la disponibilidad presupuestaria anual (ver ANEXO N°1).

Responsable:

Unidad de Gestión de la Información.

Unidad de Administración Financiera.

Resultado:

Equipamiento de la infraestructura tecnológica del Data Center de la OFEP modernizado, para mejorar el nivel de seguridad de la información que administra la institución, así como la prestación óptima de los servicios a las Empresas Públicas y funcionarios públicos.

Línea estratégica N° 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivo:

Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicos necesarios para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.

Estrategia:





Para este fin, se promoverá la Innovación, Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la comunicación con las empresas públicas, en relación con las iniciativas de la OFEP. Se desarrollarán igualmente tareas de análisis y diagnóstico sobre Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación en el Estado.

Actividades:

Implementación del Sistema de Inteligencia Empresarial - SIEMPRE, que tiene como objetivo realizar el análisis económico, financiera, técnico, tecnológico y otros, que permita la generación de informes, recomendaciones y reportes para la toma de decisiones por parte de las altas autoridades ejecutivas, responsables de las Empresas Públicas.

Tiempo estimado de implementación:

El proyecto iniciará en la gestión 2019 , hasta la gestión 2021 (ver ANEXO N° 1)

Responsable:

Unidad de Gestión de Información

Dirección de Análisis de Gestión Empresarial y Tecnología

Resultado:

- a) Plataforma de servicios web, desarrollados para realizar la interoperabilidad.
- b) Información clasificada para la interoperabilidad.
- c) Convenios establecidos con las entidades públicas.



Línea estratégica N° 3. Interoperabilidad

Objetivo:

Definir en base a la información de las fuentes primarias de la OFEP, los datos que pueden formar parte de la interoperabilidad con las empresas públicas, teniendo el cuidado de mantener en resguardo la información privada.



Estrategia:

- a) La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, requiere de datos e información de las empresas públicas.
- b) En relación al punto a), se debe identificar, clasificar y normar los niveles de acceso a la información por parte de las empresas públicas.
- c) Impulsar proyectos de interoperabilidad mediante el uso de la tecnología móvil y servicios web.

Actividades:

- a) Elaborar un documento de clasificación de información de las fuentes primarias y actualizar la normativa legal referente a los trámites y/o servicios acorde al Gobierno Electrónico.
- b) Elaborar proyecto de Solicitud de la Información que requiere la OFEP, para el acceso a la información y establecer convenios con las entidades públicas.
- c) Impulsar el desarrollo de sistemas orientados a la interoperabilidad.

Tiempo estimado de implementación:

El proyecto iniciará en la presente gestión, hasta la gestión 2020, sin embargo se prevé actualizaciones hasta el 2022 (ver ANEXO N°1)

Responsable:

Unidad de Gestion de Informacion.

Dirección de Analisis de Gestion Empresarial y Tecnológica.

Resultado:

- a) Plataforma de servicios web, desarrollada para realizar la interoperabilidad.
- b) Información clasificada para la interoperabilidad.
- c) Convenios establecidos con las entidades públicas.





Línea estratégica N°5. Seguridad informática y de la información.

Objetivo:

Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan a la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

Estrategia:

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que cumpla con la normativa y lineamientos establecidos.

Actividades:

Fase 1:

- a) Conformación del Comité de Seguridad de la Información.
- b) Elaborar el informe del Estado Actual de la Seguridad en la Institución.
- c) Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI.
- d) Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la información en la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.

Fase 2:

- a) Implementar los controles relacionados a los riesgos de los activos de información.
- b) Capacitar al personal de la OFEP para la aplicación de los controles.
- c) Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información.



Tiempo estimado de implementación:

Fase I : Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Fase 2: Hasta el 31 de diciembre de 2022 (ver ANEXO N°1).

Responsable:

*Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia*

Responsable de Seguridad de la Información Comité de Seguridad de la Información

Resultado

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública cuenta con el Plan Institucional de Seguridad de la Información implementado, el mismo que permitirá establecer las actividades relativas a la organización y gestión de la seguridad de la información en la institución.

EJE N° 2: Gobierno Eficiente

Línea estratégica N° 7: Gestión Pública

Objetivo

Desarrollar e implementar un Sistema Informático de POA y Presupuesto que permita generar información oportuna y confiable del presupuesto institucional articulado con el POA para monitorear la ejecución de los planes y programas.

Estrategia:

Programar recursos para la contratación de personal capacitado para el desarrollo de un sistema articulado de seguimiento entre POA y Presupuesto, utilizando Software libre, que permita a la OFEP, administrar, ajustar y optimizar las características del sistema a través del tiempo en base a los requerimientos que se presenten.

Actividades:

- Relevamiento de información para el diseño del sistema
- Diseño y desarrollo del sistema de seguimiento POA-Presupuesto.
- Capacitación e implementación del Sistema en la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.

Tiempo estimado de implementación:

El proyecto inició en abril del 2019 (ver ANEXO N°1).





Responsable:

Unidad de Gestion de Informacion

Unidad Administrativa Financiera

Resultado:

INACHA Sistema de Seguimiento POA-Presupuesto de la OFEP, en funcionamiento.

Línea estratégica N° 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica

Objetivo:

Capacitar al personal de la Oficina Técnica para Fortalecimiento de la Empresa Pública en el uso y manejo de las tecnologías de información y comunicación para desarrollar sus capacidades en el uso de los mismos.

Estrategia:

Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de las Empresas Públicas sobre Tecnologías de la Comunicación e Información para buscar opciones de capacitación que permitan el logro del Plan de Gobierno Electrónico.

Actividades:

- a) Relevamiento de la información respecto las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico al personal técnico de la Unidad de Gestión de Información .
- b) Elaborar Proyecto de capacitación y solicitud en el ámbito tecnológico.
- c) Coordinar con la Dirección General Ejecutiva la capacitación al personal de la OFEP sobre el marco normativo y de sistemas informáticos en relación al Gobierno Electrónico.

Tiempo estimado de implementación:

El proyecto iniciará en la gestión 2019 y su aplicación continua (ver ANEXO N° 1).





Responsable:

Unidad de Administración Financiera.

Resultado:

Personal de la OFEP capacitado en la nueva normativa legal y manejo de la tecnología de la información y sistemas informáticos acorde a Gobierno Electrónico.

EJE N° 3: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Línea estratégica N°13: Transparencia y datos abiertos

Objetivo

Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia de la OFEP, mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.

Objetivo

Promover la publicación, uso y reutilización de datos abiertos, para la generación de información con valor agregado.

Estrategia:

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, en el marco de la transparencia, generará y proveerá a través del Portal Institucional información pública, sin afectar la privacidad de la información personal.

Actividades:

- a) En coordinación con el/la Responsable de Transparencia, área Legal, identificar la información que es de interés de las Empresas Públicas, para su correspondiente publicación.
- b) Elaborar el proyecto de publicación de información.





Tiempo estimado de implementación:

Iniciará en la gestión 2019 y concluirá en la gestión 2025 (ver ANEXO N° 1).

Responsable:

Dirección de Análisis Jurídico.

Unidad de Administración Financiera.

Dirección de Análisis de Gestión Empresarial y Tecnología.

Resultados:

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, pondrá a disposición de la Empresas Públicas la información solicitada.

7. CRONOGRAMA

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, en base a las estrategias definidas en el presente Plan para la implementación del Gobierno Electrónico, define el siguiente cronograma (ver ANEXO N° 1).

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la OFEP, permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones para poder realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se pretende realizar anualmente una evaluación de los resultados, apoyados en informes de Avance, implementaciones y otros, elaborados por los responsables.




MSc. Ing. Vladimir Mora Miranda
Jefe de la Oficina de la Información
Fortalecimiento
OFEP

ANEXO N°1									
OFICINA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA									
PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO									
CRONOGRAMA									
EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	RESULTADOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	Realizar el diagnóstico de la infraestructura tecnológica. Identificación las necesidades. Gestionar la modernización gradual de equipamiento tecnológico	Equipamiento de la infraestructura tecnológica del Data Center de la OFEP modernizado, para mejorar el nivel de seguridad de la información que administra la institución, así como la prestación óptima de los servicios a las Empresas Públicas y funcionarios públicos.						
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Implementación del Sistema de Inteligencia Empresarial - SIEMPRE, que tiene como objetivo realizar el análisis económico, financiero, técnico, tecnológico y otros, que permita la generación de informes, recomendaciones y reportes para la toma de decisiones por parte de las altas autoridades ejecutivas, responsables de las Empresas Públicas.	Plataforma de servicios web, desarrollados para realizar la interoperabilidad. Información clasificada para la interoperabilidad. Convenios establecidos con las entidades públicas.						

	3. Interoperabilidad	Elaborar un documento de clasificación de información de las fuentes primarias y actualizar la normativa legal referente a los trámites y/o servicios acorde al Gobierno Electrónico. Elaborar proyecto de Solicitud de la Información que requiere la OFEP, para el acceso a la información y establecer convenios con las entidades públicas. Impulsar el desarrollo de sistemas orientados a la interoperabilidad.	Plataforma de servicios web, desarrollados para realizar la interoperabilidad. Información clasificada para la interoperabilidad. Convenios establecidos con las entidades públicas.					
	4. Ciudadanía digital	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.						





Vo.Bo.
MSc. Ing. Ramiro
Vladimir M. Miran
Jefe de Unidad de Gestión
de la Información

GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIV O	7. Gestión pública	Relevamiento de información para el diseño del sistema Diseño y desarrollo del sistema de seguimiento POA-Presupuesto. Capacitación e implementación del Sistema en la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.	INACHA Sistema de Seguimiento POA-Presupuesto de la OFEP, en funcionamiento.		
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Relevamiento de la información respecto las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico al personal técnico de la Unidad de Gestión de Información . Elaborar Proyecto de capacitación y solicitud en el ámbito tecnológico. Coordinar con la Dirección General Ejecutiva la capacitación al personal de la OFEP sobre el marco normativo y de sistemas informáticos en relación al Gobierno Electrónico.	Personal de la OFEP capacitado en la nueva normativa legal y manejo de la tecnología de la información y sistemas informáticos acorde a Gobierno Electrónico.		
	9. Registros públicos	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.			
	10. Servicios de desarrollo económico	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.			

	11. Calidad de los servicios públicos	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.		
	12. Entidades territoriales autónomas	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.		
	13. Transparencia y datos abiertos	En coordinación con el/la Responsable de Transparencia, área Legal, identificar la información que es de interés de las Empresas Públicas, para su correspondiente publicación. Elaborar el proyecto de publicación de información.	La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, pondrá a disposición de la Empresas Públicas la información solicitada.	
	14. Participación y Control Social	La OFEP no trabajará con esta línea de acción.		





INFORME

AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Entidad: OFICINA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA

Fecha de aprobación plan de Gobierno Electrónico: OCTUBRE 2019

1. INTRODUCCIÓN.

A partir del año 2006 Bolivia ha iniciado el proceso de cambio hacia una sociedad más justa y equitativa para todos los bolivianos y bolivianas

Proceso que tiene como bases:

- La recuperación de los recursos naturales.
- La redistribución de los ingresos.
- La soberanía en las decisiones económicas, políticas y sociales.
- La participación de los actores económicos y sociales, que siempre estuvieron marginados, en las definiciones importantes del país.
- El rol activo del Estado en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, principalmente el económico.

En esta transformación las EMPRESAS PÚBLICAS cumplen un rol fundamental para el desarrollo económico del país, debiendo:

- Generar excedentes para la redistribución de los ingresos a las poblaciones más necesitadas, como la entrega de los Bonos Juana Azurduy y Juancito Pinto.
- Diversificar la matriz productiva, desarrollando y potenciando otros sectores y actividades productivas, como motores del crecimiento económico.
- Modernizar el sector productivo.
- Industrializar, a partir de la incorporación de valor agregado, en diferentes sectores productivos y eslabones de las cadenas de la agroindustria, minería, agricultura, hidrocarburos, manufactura.
- Dinamizar las economías locales, en diferentes regiones del país.
- Participar en el mercado, para promover el pago de precios justos a productores y consumidores, garantizar la soberanía alimentaria, sustituir importaciones

En la Ley N° 466 de la Empresa Pública, se establece el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Así mismo, como parte del marco institucional de la gestión empresarial pública, la Ley N° 466 crea la Oficina técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP, entidad descentralizada bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia, orientada a realizar el seguimiento al desempeño de las empresas públicas y su fortalecimiento.

Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia





Para el logro de su mandato, la OFEP tiene como misión:

"ser la entidad técnica que provee información estratégica y facilita mecanismos para el desarrollo de la gestión empresarial pública".

En el tiempo se proyecta como:

"el gestor de un sistema empresarial público articulado, eficiente, innovador y transparente".

En el marco de la contribución al fortalecimiento de las empresas públicas a través de la generación de información y la otorgación de servicios específicos, para favorecer la toma de decisiones informadas y la mejora de la gestión empresarial, la OFEP trabaja en:

LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EMPRESARIAL

Con el fin de facilitar la transferencia de datos, información, conocimiento y habilidades desde y hacia las empresas, a través de:

- Gestión de la información, a través de un sistema de recopilación, procesamiento, análisis y reporte de datos e información.
- Generación de conocimiento, por medio de la investigación y sistematización de información.

DESARROLLO DE HABILIDADES

En las empresas y diferentes actores involucrados en su gestión y seguimiento, a través de diferentes espacios y formatos como ser: talleres, cursos, seminarios, foros, intercambio de experiencias, comunidades de práctica y otros adecuados a las necesidades proporcionando la oportunidad de mejorar las habilidades de los recursos humanos de las empresas.

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

En temáticas orientadas a la gestión empresarial y el marco legal en el que se desenvuelven.

ASISTENCIA TÉCNICA

Para el desarrollo e implementación de herramientas vinculadas a la gestión empresarial.

ARTICULACIÓN

Para la generación de sinergias entre las empresas públicas, con los otros actores de la economía plural, instituciones gubernamentales y otras, en temas solicitados o percibidos de los análisis, para promover su fortalecimiento.

*Dirección: Calle Potosí, esquina Ayacucho edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 15, teléfonos: 2129517 y 2121376
La Paz - Bolivia*





2. REPORTE

2.1. Reporte de avances logrados

Durante las gestiones 2017, 2018 y 2019, la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP, realizó la adquisición del equipamiento necesario para la implementación de sistemas informáticos que permitan el acceso y generación de información.

Actualmente los equipos servidores y equipos intermedios de comunicación se encuentran en ambientes destinados para tal efecto, en el Piso 7 del Edificio Casa Grande del Pueblo.

La OFEP, al ser una entidad de reciente creación, tuvo necesidades informáticas, inicialmente en aspectos administrativos, como ser un sistema de correspondencia, mensajería electrónica, portal institucional, administración de recursos humanos entre algunos. Estos sistemas fueron transferidos, a través de un convenio de colaboración interinstitucional y actualmente se encuentran en operación, destacando que estos se encuentran bajo los estándares de software libre.

La infraestructura de telecomunicaciones de la OFEP, abarca sistemas redundantes de enlace a Internet a través de circuitos de fibra óptica y canales de telefonía, lo que permite garantizar la interconexión y acceso a los sistemas informáticos.

2.2. Resumen de proyectos concluidos y en curso a la fecha

Proyectos implementados en la entidad

Línea Estratégica Plan de GE	Proyectos	Objetivo	Fecha de implementación
No. 1. Infraestructura y Conectividad	Infraestructura de la OFEP	Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita la integración de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la OFEP que facilite el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno	Septiembre de 2017 y Agosto 2019



		Electrónico	
No. 5. Seguridad Informática de la información.	Comité de Seguridad de la Información y PISI.	Conformación del Comité de Seguridad de la Información. Elaborar el informe del Estado Actual de la Seguridad en la Institución. Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI. Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la información en la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.	Febrero 2019
No. 7. Seguridad Informática de la información.	Sistema de Planificación Operativa Anual - INACHA	Implementación de un sistema de registro y seguimiento al Plan Operativo Anual - POA denominado INACHA	Enero 2019

Proyectos en curso

Línea Estratégica Plan de GE	Proyectos	% de Avance	Fecha de inicio	Fecha estimada de conclusión
No. 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	Sistema de Inteligencia Empresarial	5%	Febrero 2019	Diciembre 2021
No. 3. Interoperabilidad	Sistema de Planificación de Recursos Empresariales - ERP	60%	Agosto 2019	Diciembre 2020